

PERGAMINO, Septiembre 12 de 1988.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Novena Sesión ORDINARIA realizada el día 9 de Septiembre del cte. año, al considerar el Expediente: B-1-88 BARBARITO FRANCISCO CECILIO sol. eximición pago T. Mpaes.-

Sancionándose la siguiente :

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Declárase exceptuado al Señor FRANCISCO CECILIO---
----- BARBARITO, del pago de los importes correspondientes a las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios -Cuenta N° 3444-000-05- durante el Ejercicio 1988, del inmueble de su propiedad sito en calle Estanislao Zeballos 158, cuya nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción I - Sección H - Manzana 94b - Parcela 15a -- Partida 19.994 - Transcripción de Dominio: F° 276/41.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1968/88.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE